

RAWSON, 24 NOV 1995

Visto:

El Expediente Nº 11262-MCE-95 y el Decreto Nº 1121/95.y:

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Decreto se equipararon los cargos docentes transferidos de Nación con los del escalafón provincial, Decretos Leyes Nros. 1820 y 2152;

Que el cargo "Maestro de Actividades Prácticas de Escuela Especial", correspondía ser equiparado al cargo de "Maestro de Grado de Escuela Especial", de acuerdo al informe que consta en el presente expediente;

Que en el Anexo Nº I, planilla Nº 2 del instrumento dictado por el Poder Ejecutivo se consignó "Maestro Especial de Escuela Especial", cuando debió consignarse "Maestro de Grado de Escuela Especial";

Que en consecuencia corresponde rectificar el Anexo Nº I del mencionado Decreto, por aplicación del Artículo 92º del Decreto Ley Nº 920;

Que el dictado del presente deberá considerárselo encuadrable en el Artículo 32º punto 3 del Decreto Ley Nº 920 y concordante Artículo 92º;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
DECRETA:

Artículo 1º: Rectifícase en la columna del Anexo Nº I, planilla Nº 2 del Decreto Nº 1121/95 de equiparación de cargos transferidos donde dice cargo provincial "Maestro Especial de Escuela Especial" por "Maestro de Grado de Escuela Especial", por aplicación del Artículo 92º del Decreto Ley Nº 920.

Artículo 2º: El dictado del presente tendrá efecto retroactivo al 07 de Agosto del corriente año por aplicación del Artículo 32º punto 3 del Decreto Ley Nº 920.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Cultura y Educación.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido. Archívese.

DECRETO Nº 1868 .-

  
Dr. CARLOS MAESTRO  
GOBERNADOR

  
Dr. NORBERTO MASSONI  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

